RESOLUCIÓN N°0588/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2018, PARA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Coronel Oviedo, 20 de marzo de 2.018.-

VISTO: Las solicitudes presentadas, por las cuales se exterioriza la necesidad de PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS del Departamento, y el informe presentado por la Secretaría Administrativa; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", en el Articulo 16 inc. "b" establece el tipo de procedimiento de Licitación Pública Nacional considerando la estimación de costos de cada llamado.

Que, la Dirección de UOC ha realizado los términos de referencia, criterios de calificación y puntuación, como así también, ha establecido los montos estimativos.-

Que, conforme a lo establecido en el inciso "u" de la Ley 426/94 es atribución del Gobernador "llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de materia prima y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo de la Ley..."

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la realización de la Licitación Pública Nacional N°03/2018 y el Pliego de Bases y Condiciones, para **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS".**

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Abg. Víctor Buzarquis Cáceres
Secretario General

Prof. Eliodoro Giménez Melgarejo
Gobernador